

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CONDominio SAN ALBERTO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0076

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 12 de marzo de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa de este caso a celebrarse el 7 de abril de 2021 a las 9:00 am. en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 7 de abril de 2021, llamado el caso para la celebración de la Vista compareció el Lcdo. José Cintrón junto al testigo Jesús Aponte. La parte Promovente no compareció ni se excusó. Conforme lo anterior, la Vista fue cancelada.

Así las cosas, se le concede a la parte Promovente un plazo de **cinco (5) días para mostrar justa causa** por la cual este Negociado de Energía no deba desestimar el caso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 8 de abril de 2021. Certifico además que hoy, 8 de abril de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0076 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com; y condsanalberto@yahoo.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcdo. José Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Condominio San Alberto
605 Ave. Condado
Oficina de Administración
San Juan, PR 00907

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de abril de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria